



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO Unidad de Posgrado

Proceso para la presentación de propuestas de creación, modificación, apertura o supresión de programas de posgrado

Proceso dentro del Centro Universitario



INICIO DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA

Se diseña la propuesta del programa con base en la guía propuesta por la CIP

 Aprobación de la propuesta en el Colegio Departamental
 Acta del Colegio de Departamento Aprobación de la propuesta en el Consejo de la División

Acta del Consejo de la División

Aprobación de la propuesta en el Consejo del Centro Universitario Acta y Dictamen del Centro Universitario

Una vez aprobado se envía la propuesta con toda la información a la Secretaría General para ser analizados por la Comisión de Educación del Consejo General Universitario.



Se envía a la CGA/CIP mediante oficio, para el análisis de la Comisión de Educación.

Proceso en la CGA/CIP

Recepción de la propuesta en la CGA/CIP Propuesta impresa, digital y anexos Revisión y análisis de la información recibida. Si esta completa se procede a la elaboración de ficha informativa y proyecto de dictamen

Se envía ficha informativa y proyecto de dictamen al CU para su revisión _____

Una vez que la información es validada por el CU, se envía el proyecto de dictamen a la Secretaria General para la consideración de la Comisión de Educación



De acuerdo al Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en los artículo 2 y 3 se definen como:

"Artículo 2. Los estudios de posgrado son aquellos que se realizan después de los estudios de Licenciatura a través de los programas académicos de la Universidad, cuya finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes."

"Artículo 3. La Universidad de Guadalajara podrá ofrecer programas de posgrado en los siguientes niveles educativos:

I.Especialización;

II.Maestría, y

III.Doctorado.

Al término de los estudios de posgrado, de conformidad con este Reglamento se otorgará el grado de Doctor o Maestro, o bien, el Diploma de Especialidad respectivo."



Coordinación de Investigacion y Posgrado Unidad de Posgrado

Av. Hidalgo #1443, Torre ICLAR piso 7

Tel. (33) 3134-2222 Ext. 11497 y 11491

Email: posgrados@redudg.udg.mx